



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Andrés Montero Álvarez (PSOE)

Concejales asistentes:

D^a. Aurora López Gallego (PSOE)

D^a. Montevirgen Fernández Becerra (PSOE)

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE)

D. Pedro Santos Redondo (PP)

D^a. Ana María Fernández González (PP)

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX)

Secretario-Interventor:

D. Sergio Moreno Penguicha.

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 28 de junio de 2013.

Se reunieron previa convocatoria automática al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Andrés Montero Álvarez y la asistencia del Secretario-Interventor D Sergio Moreno Penguicha, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados. No asisten D. Gregorio Manuel Becerra González (PP), D. Pedro Fernández Nisa (IU-V-SIEX), y D^a. Ana María Fernández González (PP) se incorpora a la sesión a las 22:30 horas.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2013.

El Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si se desean presentar alguna observación a la misma.

D. Pedro Santos Redondo (PP) señala que en ruegos, donde pone que se hable con Confederación, no era para que pusiera los carteles, sino para que permitiera al Ayuntamiento que pusiera los carteles.

D. Pedro Santos Redondo (PP) indica que en dación de cuentas, en informes de Alcaldía, en el punto 6.7, donde dice que ha llegado la sentencia donde se declara subsidiario al Ayuntamiento y lo condenan a pagar los sueldos de las tres trabajadoras de la residencia que despidió Juan Luis y no les pagó, se habló del importe y este no se recoge, debiendo abonar a D^a. Valentina Martín Becerra la suma total de 1.885,00 € por salario de los meses de



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

junio y 28 días de julio de 2010, a D^a. María de los Ángeles Cortés Gragero la suma total de 1.915,74 € por salario de los meses de junio y 28 días de julio de 2010, y a D^a. María Engracia Corcobado García la suma total de 2.039,28 € por salario de los meses de junio y 28 días de julio de 2010.

D. Pedro Santos Redondo (PP), pone de manifiesto que en ruegos, en relación al canalón dije que ya se había indicado con anterioridad que si se podía poner y el Alcalde contestó que sí.

D. Pedro Santos Redondo (PP) señala que en ruegos, donde dice establecimientos hoteleros debe decir establecimientos hosteleros.

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) indica que en ruegos y preguntas se pregunta cómo va el Plan General Urbanístico y el Sr. Alcalde señala que Nina le ha dicho que está a punto de salir, lo mismo que le dijo hace 2 años y que la cosa sigue igual. Yo creo que estamos hablando de cosas diferentes, una cosa es la modificación de las Normas Subsidiarias, que las hizo Nina, y otra cosa es la modificación del Plan General Urbanístico que lo lleva Cienfuegos.

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) dice que sobre la reunión de la Cooperativa, para ver el tema del pozo, ellos lo van a ejecutar con fondos propios, según dicen, y lo único que piden es que le adecemos la margen de la calle Pedro Peseguero, yo creo que el Sr. Alcalde dijo que la Cooperativa había llegado a un acuerdo con AQUALIA para enganchar de la red general del pantano de Jaime Ozores el agua. El Sr. Alcalde señala que la Cooperativa solicitó un enganche que se le concedió, y ahora lo que pretenden es ejecutar la obra con fondos propios y coger el agua de la propia red.

Con las modificaciones planteadas, se somete el asunto a votación siendo el acta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS RURALES Y CERRAMIENTO DE FINCAS.

El Sr. Presidente comienza con una breve explicación del asunto, señalando que se trata de la aprobación de la mencionada Ordenanza, cuya aprobación inicial tuvo lugar en la sesión ordinaria celebrada con fecha de 22 de marzo de 2013, procediéndose a exposición pública del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, como marca la normativa de régimen local. Dicho plazo de exposición pública finalizó el día 17 de mayo de 2013, no habiéndose presentado alegación alguna, procediendo su aprobación definitiva.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Tras el debate del asunto se procede a la votación del mismo, aprobándose con los 4 votos a favor del Grupo Socialista, 1 voto a favor del Grupo Popular, y 1 voto en contra del Grupo IU-V-SIEX, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora de caminos y cerramiento de fincas en los mismos términos en que se aprobó inicialmente.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del texto definitivo de la Ordenanza municipal reguladora de caminos y cerramiento de fincas.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS A EJECUTAR CON CARGO AL PROGRAMA AEPSA “GARANTÍA DE RENTAS” PARA 2013.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, modificada por Orden TAS 3657/2003, de 22 de diciembre y desarrollada por Resolución de 30 de marzo de 1999, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones del INEM, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras de interés general y social, y teniendo en cuenta la reserva de crédito, por importe de 93.800,00 €, concedida a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, previa ratificación de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su sesión celebrada el día 29 de abril de 2013.

D. Pedro Santos Redondo (PP) indica que consideran prioritario la obra de los altos de la residencia, que consideran menos prioritario el muro del Parque Las Eras, así como tampoco ven necesario la parte de la Isleta. Por tanto, proponen quitar la parte de los muros y la Isleta y destinarlo a la residencia.

El Sr. Alcalde señala que ellos opinan que es mejor la otra opción porque destinar fondos a la mejora de la residencia cuando el SEPAD nos ha quitado una plaza de la residencia y casi nos quitan otra, no lo consideran prioritario.

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) señalan que los puntos 1 y 2 les parecen bien, pero que el punto 3, relativo a la Isleta, es con el que no están de acuerdo, que podría ahorrarse ese dinero y destinarlo a otras actuaciones, y consideran que es más necesario el arreglo de la esquina de la biblioteca y la esquina de la cochera de Guadalupe. En cuanto al punto 4, relativo a la señalización del camino de los Picos, pregunta que si se refiere al camino de Santa Marta, contestando el Sr. Alcalde que sí, que quiere decir eso y que la señalización de la carretera de la corte es pintar.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Por tanto, se propone que se proceda a la aprobación de la memoria valorada tal y como se ha presentado, pero que posteriormente se proceda a la modificación de la misma y se solicite la aprobación de la modificación ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

Tras el debate del asunto se procede a la votación del mismo, aprobándose por UNANIMIDAD de los asistentes, con los 4 votos a favor del Grupo Socialista, los 3 votos a favor del Grupo Popular, y los 2 votos a favor del Grupo IU-V-SIEX, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto de este Ayuntamiento D. Antonio Matamoros Álvarez, que consta en el expediente, así como la obra “EJECUCIONES VARIAS”, que afectan a:

- 1.-Ejecución de Muro en el Recinto de Piscina.
- 2.-Ejecución de Muro entre el Parque Las Eras y el Polideportivo.
- 3.-Ejecución de Isleta de Paseo en Calle Reina Sofía.
- 4.-Señalización en varias calles.

Con arreglo al siguiente presupuesto:

- Presupuesto Mano de obra..... 93.800,22 euros
- Presupuesto Materiales..... 31.836,61 euros
- PRESUPUESTO TOTAL MATERIALES Y M.O. **125.636,83 EUROS.**

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de 93.800,00 euros para el capítulo de mano de obra.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 31.836,61 euros para el capítulo de materiales.

CUARTO.-Proceder a la ejecución de las obras incluidas en la Memoria Valorada redactada y que consta en el expediente denominadas **“EJECUCIONES VARIAS” que afectan a:**

- 1.-Ejecución de Muro en el Recinto de Piscina.**
- 2.-Ejecución de Muro entre el Parque Las Eras y el Polideportivo.**
- 3.-Ejecución de Isleta de Paseo en Calle Reina Sofía.**
- 4.-Señalización en varias calles.**



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

QUINTO.- Autorizar la contratación del personal laboral para la ejecución de las obras de acuerdo con los criterios y fines de la Orden Ministerial citada.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PARA LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS PENDIENTES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS Y LA EMPRESA ELEN-ROC SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.

Por el Sr. Presidente se exponen los antecedentes de este asunto, señalando que se trata de dos expedientes que se encuentran abiertos con la empresa ELEN-ROC SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.

Por una parte nos encontramos con el Procedimiento Ordinario 0000287/2013, N.I.G: 06083 45 3 2013 0000338, cuyo demandante el Juan Luis Franco Cortés en representación de la empresa ELEN-ROC SERVICIOS SOCIALES, S.L.U., contra el Ayuntamiento de Villalba de los Barros (Badajoz), por el que procede a la reclamación del abono de las facturas que a continuación se detallan:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA
R39	31/10/2012	9.918,42 €
R41	30/11/2012	10.030,74 €
R43	03/12/2012	11.791,67 €
R44	03/12/2012	23.583,34 €
R45	16/12/2012	5.304,14 €
	TOTAL FACTURAS	60.628,31 €

Si bien, de las facturas detalladas, hay que tener en cuenta que de la factura R39 se han abonado 9.374,94 €, debiéndose de la misma únicamente 543,48 €, y que la factura R44 se facturó el 3 de diciembre de 2012 por la totalidad del servicio del mes de diciembre, y teniendo en cuenta que el servicio se prestó únicamente hasta el día 16 de diciembre, la cantidad a abonar por el Ayuntamiento no sería de 23.583,34 €, sino de 12.172,05 €, por el período prestado. Así, el importe pendiente de pago por parte del Ayuntamiento a la empresa no sería de 60.628,31 €, sino que ascendería a 39.842,08 €.

Por otra parte, se encuentra el expediente de reclamación de daños y perjuicios por parte del Ayuntamiento de Villalba de los Barros (Badajoz) a la empresa ELEN-ROC SERVICIOS SOCIALES, S.L.U., por el que se le reclama la cantidad de 67.701,61 €.

D. Pedro Santos Redondo (PP) señala que están de acuerdo con la opción de proceder a la liquidación de las deudas que se encuentran pendientes y que están de acuerdo con la sugerencia del Secretario.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) indica que también están de acuerdo con proceder a la liquidación de las deudas, pero siempre y cuando se estipule en el mismo que se comprometan a hacer frente a las deudas que tengan con proveedores así como a abonar las nóminas que tengan pendientes los trabajadores.

Finalizado el turno de intervenciones, con la mayoría absoluta de los miembros asistentes, 6 votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales del PSOE (4 votos), el PP (1 voto) e IU-V-SIEX (1 voto), el Pleno

ACUERDA.

PRIMERO.- Que se proceda a la liquidación de las deudas pendientes entre el Ayuntamiento de Villalba de los Barros (Badajoz) y la empresa ELEN-ROC SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.

SEGUNDO.- Que se autorice al Alcalde de la Corporación a la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE SALUD MEDIANTE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN REGULADA POR LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 2013.

En virtud de lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente propone la inclusión en el orden del día de este punto, señalando que en caso contrario habría que esperar hasta el Pleno de finales de julio, procediéndose a votar la urgencia del asunto y ratificar su inclusión en el orden del día, decidiéndose por UNANIMIDAD de los presentes su inclusión.

El Sr. Presidente explica en qué consiste el punto, señalando que por Orden de 20 de marzo de 2013, se han convocado subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social a las Corporaciones Locales, que van destinadas a la mejora de infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dentro de estas subvenciones existen tres tipos de proyectos, siendo el proyecto que interesa al Ayuntamiento el relativo a la obtención de equipamiento para dichos centros sanitarios.

Vista la relación de equipamiento, en la que se indica que se destinará al Centro Sanitario propiedad del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, situado en el Paseo de Juan Carlos I.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes en sesión ordinaria celebrada con fecha de 25 de junio de 2013.

Se propone al Pleno de la Corporación la adaptación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la adquisición del equipamiento que se relaciona a continuación, ascendiendo el presupuesto total de la adquisición a 2.487,43 €, y siendo destinado al Centro Sanitario propiedad del Ayuntamiento de Villalba de los Barros (Badajoz), situado en el Paseo de Juan Carlos I:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	% DTO	IMPORTE
Esfigmomanómetro de columna digital	1	56,50	0,00	56,50
Tensiómetro aneroide 1 tubo palmar grande	1	31,30	0,00	31,30
Ostoscopio fibra óptica PEN-SCOPE HL 2,7v	2	61,30	0,00	61,30
Modulo sencillo inicial 2100x1036x32mm bastidor serie 25	1	454,44	20,00	363,55
Modulo sencillo extensión 2100x1013x32mm	2	353,10	20,00	564,96
Modulo sencillo inicial 2100x9466x32mm	2	454,00	20,00	726,40
Linterna de diagnóstico con soporte BL	2	3,00	0,00	6,00
Bolsa térmica para transporte medicamentos medidas 21x11x23cm	1	64,00	0,00	64,00
Taburete sin respaldo base ABS	1	75,00	0,00	75,00
Férula hinchable pvc juego 4 unidades	1	78,00	0,00	78,00

IMPORTE BRUTO	DESCUENTO	BASE IMPONIBLE	%	CUOTA IVA	TOTAL
2.502,04 €	413,73 €	358,40 €	10,00 %	35,84 €	394,24 €
		1.729,91 €	21,00 %	363,28 €	2.093,19 €
				TOTAL	2.487,43 €

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Salud y Política Social una subvención por importe de 2.487,43 € para la adquisición del equipamiento señalado.

TERCERO.- Comprometerse esta Corporación a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe del equipamiento adquirido.

CUARTO.- Comprometerse esta Corporación a destinar el Centro Sanitario y el equipamiento a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de sanidad.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

6.- DACIÓN DE CUENTAS.

6.1.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario que van desde el Decreto de Alcaldía Nº 62/2013 hasta el Decreto de Alcaldía Nº 93/2013.

Nº RESOLUCION	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN DE SU CONTENIDO
62/2013	27/05/2013	Resolución convocatoria Pleno ordinario para el día 31/05/2013
63/2013	27/05/2013	Resolución adjudicación obra número 207/2013/LOCAL. Plan Provincial
64/2013	29/05/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 23/2013. Joaquina Hernández García
65/2013	29/05/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 25/2013. Francisco Montero Lencero
66/2013	29/05/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 29/2013. Luis Sánchez Pecero
67/2013	30/05/2013	Resolución inicio expediente Licencia de obras nº 33/2013. Fernando Carcaboso Casco
68/2013	31/05/2013	Resolución aprobación Liquidación ejercicio 2012
69/2013	03/06/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 22/2013. Pedro Collado Sánchez
70/2013	03/06/2013	Resolución concesión cambio titularidad Taller de Cerrajería y Carpintería Metálica
71/2013	04/06/2013	Resolución premio San Isidro 2013
72/2013	05/06/2013	Resolución inicio expediente Licencia de obras nº 34/2013. Francisco Flores Mantecan
73/2013	05/06/2013	Resolución inicio expediente Licencia de obras nº 35/2013. Pedro María Álvarez Román
74/2013	06/06/2013	Resolución inicio expediente Licencia de obras nº 36/2013. Félix Domínguez Soriano
75/2013	07/06/2013	Resolución abono provisión de fondos a D. José Luis Riesco Martínez (procurador)
76/2013	07/06/2013	Resolución inicio expediente Licencia de obras nº 37/2013. Gaudioso Giraldo Rodríguez
77/2013	10/06/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 30/2013. Antonio Pulido Navarro
78/2013	10/06/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 31/2013. Manuel González Iglesias
79/2013	10/06/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 33/2013. Fernando Carcaboso Casco
80/2013	10/06/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 34/2013. Francisco Flores Mantecón
81/2013	10/06/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 35/2013, Pedro María Álvarez Román
82/2013	10/06/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 36/2013. Félix Domínguez Soriano
83/2013	11/06/2013	Resolución inicio expediente Licencia de obras nº 38/2013. Ramona Corcobado Iglesias
84/2013	12/06/2013	Resolución contratación 2 oficiales de primera
85/2013	12/06/2013	Contratación D. José Gregorio Márquez Gil
86/2013	13/06/2013	Resolución inicio expediente Licencia de obras nº 39/2013. José Francisco Pedrera Sánchez
87/2013	13/06/2013	Resolución rectificación recibo de agua Sociedad Cooperativa Montevirgen
88/2013	14/06/2013	Resolución petición informe arquitecto facturas obra piscina municipal
89/2013	14/06/2013	Resolución inicio expediente Licencia de obras nº 40/2013. M ^a . Trinidad Gutiérrez Parra
90/2013	17/06/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 38/2013. D ^a . Ramona Corcobado Iglesias
91/2013	17/06/2013	Resolución concesión Licencia de obras nº 39/2013. D. José Francisco Pedrera Sánchez
92/2013	17/06/2013	Resolución dando de alta y baja los ficheros de datos de carácter personal



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

93/2013

19/06/2013

Resolución convocatoria Comisión Informativa de Cuentas para el día 25/06/2013

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) pregunta a qué se refiere el Decreto N° 63/2013, señalando el Sr. Presidente que se trata de la adjudicación de la obra de asfaltado que se ha realizado con una subvención de la Diputación Provincial de Badajoz.

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) en relación con el Decreto N° 70/2013, pregunta que a qué taller se refiere, contestando el Sr. Presidente que es el taller de Manuel Flores, que antes era de los hermanos Flores.

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) pregunta por el Decreto N° 75/2013, y el Sr. Presidente comenta que se trata del abono de la provisión de fondos que se ha anticipado al procurador que lleva el procedimiento con la empresa CIDE.

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) pregunta por el Decreto N° 84/2013, y el Sr. Presidente señala que se refiere a la contratación de dos oficiales de primera contratados para terminar la obra de la piscina.

6.2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

El Sr. Presidente señala que por Decreto de Alcaldía N° 68/2013, de 31 de mayo, se ha procedido a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, en el que se pone de manifiesto que se ha obtenido un Remanente de Tesorería positivo de 267.384,55 €.

7 - INFORMES DE ALCALDÍA.

7.1.- El día 13 de junio de 2013 llegaron los 72.000,00 € de la subvención de la residencia de mayores, que se destinaron a pagar las nóminas y facturas que se encontraban pendientes.

7.2.- El día 3 de junio de 2013 llegaron los 61.000,00 € relativos a la subvención del Fondo Regional, que se han destinado a pintar edificios municipales y a gastos corriente para el pago de nóminas, luz, etc...

7.3.- Se ha arreglado el parque de los Caideros, como se anunció en el pleno anterior, y el importe del arreglo ha ascendido a 1.300,00 €.

7.4.- Emilio de José Casillas, en nombre y representación de la empresa Valcárcel, nos reclama 20.000,00 € de la obra que se hizo el año pasado de la piscina. La obra se presupuestó en 47.000,00 €, presentándose 2 presupuestos, el de Leal y el de Valcárcel, siendo el de Leal



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

500,00 € más barato, pero ofreciendo Valcárcel mejoras por importe de 8.000,00 €. Se empezó a ejecutar la obra y cuando llega el momento de hacer la caseta en la que va la maquinaria, él comenta que la caseta no va dentro del proyecto y que va fuera de la obra y que tiene un coste de unos 12.000,00 ó 14.000,00 €, el Sr. Presidente le indicó en su momento que no había fondos del Ayuntamiento para realizarla y que si quiere que la hiciese con los 8.000,00 € que había para mejoras o que paralice la obra, a lo que el contratista accede a realizar el cambio y construye la caseta. Por tanto, se terminó y liquidó la obra y ahora ha procedido a solicitar el pago de 20.000,00 €, por haber ejecutado la caseta en la que va la depuradora, para lo que ha enviado un informe pericial.

7.5.- Se han contratado 2 oficiales de primera con fondos propios para terminar la obra de la piscina.

7.6.- El proceso de reclamación de CHC ENERGÍA se ha paralizado porque se ha procedido al abono de las facturas que se encontraban pendientes de pago.

7.7.- Durante los meses de julio y agosto se van a hacer contrataciones para la limpieza de calles y mantenimiento de edificios, cada 15 días 3 puestos de trabajos.

7.8.- Ya se ha solicitado la oferta de empleo para las taquilleras, limpiadoras y socorristas para la piscina municipal.

7.9.- Dentro del Decreto de Empleo de Experiencia, una de las chicas que estaba contratada como limpiadora ha renunciado al puesto de trabajo y se ha realizado una solicitud para contratar a una nueva.

7.10.- El puesto de trabajo para el cementerio también terminó el jueves pasado, y se va a solicitar oferta para la contratación por 6 meses de otro sepulturero, con fondos del Ayuntamiento que provienen de la tasa que se está cobrando.

7.11.- Se va a convocar la Comisión de Festejos para dar cuenta del Programa de festejos para 2013.

7.12.- Se están haciendo cursos del TPC en el Centro Joven, relativos a la prevención de riesgos laborales.

7.13.- Llegó la cesión del tramo de la EX-105, el tramo que va desde los montitos hasta la carretera de la corte.

7.14.- El arquitecto de Diputación ha elaborado un informe relativo a la obra de Amalia Carcaboso, que dice que tiene que quitar el vallado ejecutado, debiendo retrasarlo 3 metros desde el borde exterior de la carretera.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

7.15.- En relación al taller de empleo, nos han concedido que vengan 8 peones que vendrán los jueves para proceder a la limpieza de calles.

7.16.- Se ha ejecutado la obra de asfaltado y se ha pagado el primer 50%.

7.17.- En relación con la Mancomunidad de Aguas, tuve una reunión y el tema de la deuda que nos reclama Confederación Hidrográfica por la captación de agua sigue adelante. Vamos a intentar ver si se puede reclamar a la deuda a AQUALIA, porque se la han estado cobrando a los vecinos pero ellos no han abonado nada a Confederación. Este tema lleva 24 años y se va a intentar solicitar los últimos 15 años, porque el resto habría prescrito, unos 6.000,00 € anuales más el IPC. AQUALIA reconoce únicamente la deuda de los últimos 4 años.

7.18.- Nos han vuelto a reclamar las deudas por el convenio de celadores de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, y se irá pagando poco a poco, unos 1.000,00 € mensuales.

8 - MOCIONES

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y pregunta si existen mociones por parte de alguno de los grupos políticos para someter a consideración del pleno:

8.1.- D. Pedro Santos Redondo (PP) trae una primera moción de urgencia:

“Moción de Urgencia 1 (28/06/2013) que presenta el Grupo popular Villalba de los Barros para su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la ley 7/185 reguladora del Régimen Local y del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la respuesta, con nº de registro 488 y con fecha 13 de junio de 2013, al escrito presentado por nuestro Grupo, con fecha de 11 de junio de 2013, donde el Sr. Alcalde comunica que “el programa de festejos aún no está cerrado y que en el momento en que este se concrete se procederá a informar sobre el mismo en la Comisión de Festejos”, venimos a considerar que, lejos de querer entorpecer la programación concreta de los festejos en sí mismos, es nuestra intención valorar el cambio radical de la distribución de la misma pasando de celebrarse en vez de en 1 semana a los 3 sábados anteriores a la Feria. Es una medida importante que debe ser debatida y consensuada por todos los grupos.

Al mismo tiempo, y debido a lo anterior, parece ilógico hacer coincidir en horario y día la celebración de 2 actos culturales. A saber, por un lado el programado, el que fuere, por el Equipo de Gobierno para el sábado 3 de agosto con el Teatro de Verano dirigido por



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

D. Isidro Leyva cuya repercusión mediática e importancia a nivel Comarcal es notable, y que tradicionalmente, de todos es sabido, se celebra el primer sábado de agosto. Además de que los ensayos llevan celebrándose algunos meses.

Que con fecha 20 de mayo, de manera formal, D. Isidro Leyva dio registro en las dependencias municipales escrito solicitando la instalaciones municipales para las actuaciones del Teatro (Campo de Fútbol, Vestuarios de Pabellón o Colegio, etc...), aunque de manera informal se sabe de la celebración del Teatro varios meses atrás pues los ensayos son conocidos por todos, especialmente por el Ayuntamiento y por la Presidenta de la Comisión de Festejos (Dña. Aurora Gallego) que ceden el Salón Cultural para dichos ensayos. Luego entonces, no comprendemos como el Sr. Alcalde responde negativamente a esta solicitud, argumentando la coincidencia de actividades culturales.

ACUERDOS A ADOPTAR

Uno.- La cesión de las instalaciones municipales al Director y a los actores locales para el desarrollo de los ensayos y la obra del 3 de agosto de 2013.

Dos.- También es necesaria que, de cara a evitar la competencia entre actividades, la última que se ha programado (y en este caso es evidente que la tradición impone la preferencia de fechas), la actividad del Equipo de Gobierno, sea adelantada al viernes día 2 o retrasada al domingo 4 de agosto de 2013”.

D^a. Aurora López Gallego (PSOE) comenta que ella no sabía nada del escrito que se presentó por el que se solicitaba el castillo para el día 3, y cuando me lo comentó José Andrés yo le dije que, de momento, los días 3, 10 y 17 de agosto había programadas actuaciones y lo que se está intentando es modificar las actuaciones del día 3 al día 2 o día 4, pero que también se podría ver si Isidro lo puede cambiar, pero para el miércoles que es la Comisión de Festejos sabremos con seguridad si se puede cambiar la actuación al 2 o al 4. En el caso de que coincidan el mismo día se pondrán a distintas horas para que se puedan celebrar las dos. Por otra parte, D^a. Aurora López Gallego (PSOE) señala que si se trata de tradición, la fiesta joven se ha celebrado siempre el primer fin de semana de agosto y se ha cambiado la ésta para el fin de semana siguiente.

La moción se aprueba con los 4 votos a favor del PSOE, el voto a favor del PP y el voto a favor de IU-V-SIEX.

A las 22:04 se ausenta D^a. Aurora López Gallego (PSOE).

8.2.- D. Pedro Santos Redondo (PP) presenta una segunda moción de urgencia:



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

“Moción de Urgencia 2 (28/06/2013) que presenta el Grupo popular Villalba de los Barros para su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la ley 7/185 reguladora del Régimen Local y del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Los Ayuntamientos de Extremadura, como Administraciones Públicas más cercanas a los ciudadanos, prestan determinadas acciones y servicios públicos encaminadas a satisfacer las necesidades de los vecinos, servicios que alguna vez son propios y otras delegados de otras Administraciones. Para la satisfacción de esas actuaciones las corporaciones locales se nutren, entre otros, de fondos económicos provenientes de la Administración Autonómica. Históricamente la Junta de Extremadura, por ese motivo, ha mantenido deudas con los Ayuntamientos, deudas que en los momentos de crisis que se están viviendo también contribuyen al empeoramiento de la grave situación que ya viven de por sí las Haciendas Locales.

Por lo anteriormente expuesto, el GOBEX, desde la sensibilidad local que cree debe marcar la acción de gobierno, y ante el reconocimiento explícito del mal momento económico que están viviendo los Ayuntamientos de Extremadura ha asignado y repartido una cantidad importante de dinero, destinado a satisfacer ese endeudamiento y aliviar, en la medida de lo posible, la precaria situación financiera de estas administraciones en estos momentos difíciles.

Mediante esta moción se quiere reconocer fehacientemente la actuación del Gobierno de Extremadura (GOBEX) en relación al abono de las deudas anteriores contraídas con los Ayuntamientos de Extremadura, y a instarle a que en la medida de las posibilidades financieras de la Comunidad Autónoma, siga aplicando las mismas medidas y atención.

ACUERDOS A ADOPTAR

UNO.- El Ayuntamiento de Villalba de los Barros reconoce y valora mediante este acuerdo la actuación del Gobierno de Extremadura (GOBEX) en relación a la satisfacción de las deudas mantenidas con los Ayuntamientos de la Región.

DOS.- Los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento instamos al GOBEX a que siga insistiendo en esta línea en la medida de las posibilidades financieras de la Comunidad Autónoma.

TRES.- Exhortamos al Gobierno de Extremadura a que muestre y siga mostrando sensibilidad política hacia los Ayuntamientos de Extremadura, y máximo en los tiempos difíciles que están viviendo todas las Administraciones públicas.

CUATRO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Extremadura”.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

D. José Andrés Montero Álvarez (PSOE) señala que no están de acuerdo con lo recogido en la moción y que van a votar en contra.

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) indica que ellos tampoco están de acuerdo con el contenido de la moción.

Tras la lectura de la misma se procede a la votación de la moción, dando lugar a los 3 votos en contra del PSOE, el voto a favor del PP y el voto en contra de IU-V-SIEX.

8.3.- D. José Andrés Montero Álvarez (PSOE), presenta una moción de urgencia de CCOO.

“MOCION EN CONTRA DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

D. / D^a. José Andrés Montero Álvarez, portavoz del grupo político municipal PSOE, en nombre y representación del mismo y junto a la Sección Sindical de CCOO en el Ayuntamiento de Villalba de los Barros, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

Nuestro país vive inmerso en una profunda crisis económica que tiene sus causas en la quiebra del sistema financiero. Una de las consecuencias más duras que tiene esta gravísima situación que atraviesa nuestra economía es la destrucción de empleo, que ya ha llegado a cotas históricas en España y están afectando gravemente los elementos fundamentales de nuestro modelo de estado de bienestar.

La aplicación de recortes presupuestarios a la educación y a la sanidad pública, así como la reducción radical del gasto social que da cobertura, principalmente, a la población más humilde y a aquellos que han perdido su trabajo, está ampliando la brecha social, amenazando seriamente la cohesión social en nuestro país.

En este contexto de elevadísima tasa de desempleo, recortes de servicios públicos y presión sobre las condiciones de trabajo, se añade que en el Consejo de Ministros del día 15 de febrero de 2013 se presentó un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Este documento manifiesta tener el objetivo de racionalizar la administración local y conseguir un supuesto ahorro económico; contempla medidas que afectan la autonomía local, significan la intervención de los entes locales, modificando y vulnerando el actual modelo territorial, así como de las competencias de las Administraciones Locales, como un



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

enorme retroceso en materia de derechos y condiciones laborales de los trabajadores públicos.

En este contexto, con una elevadísima pérdida de empleo en la Administración Local, recortes de servicios públicos y presión sobre las condiciones de trabajo, se añade este intento de pérdida de autonomía de los Entes locales que significará un retroceso en materia de servicios a la ciudadanía, así como de derechos y condiciones laborales de los trabajadores públicos.

Esta reforma se ha basado exclusivamente en la “Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera” sin tener en cuenta los principios de autonomía y de subsidiariedad, ignorando las necesidades de la ciudadanía y los niveles de calidad, eficacia y eficiencia de los servicios que prestan hoy los gobiernos locales.

En muchas CCAA y nacionalidades se vulnera el estatuto de autonomía, dado que este anteproyecto dictamina que corresponda al gobierno Autónomo la competencia exclusiva en materia de régimen local. Este anteproyecto supone una invasión en las competencias de las CCAA.

Además, el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local no prevé ninguna mejora en la financiación de las haciendas locales, la gran asignatura pendiente de nuestro modelo territorial; al contrario, el objetivo final del gobierno del Estado es recentralizar y controlar al máximo los municipios, limitando la capacidad de acción de los mismo, convirtiéndolos en meros ejecutores de la voluntad del gobierno de la nación.

Traspasar competencias de los ayuntamientos a las diputaciones aleja el centro de decisión del ciudadano. Es el Ayuntamiento quien conoce mejor las carencias y necesidades de su comunidad y quién puede prestar más eficientemente los servicios que los ciudadanos precisan. La proximidad significa eficiencia y difícilmente una Corporación supramunicipal podrá sustituir el conocimiento de la problemática local y la sensibilidad de un ayuntamiento.

Estamos ante una propuesta que generará desequilibrios territoriales y sociales importantes, comportando graves discriminaciones entre administraciones pero también entre la ciudadanía, con la existencia de ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda atendiendo al lugar de residencia.

Teniendo en cuenta la diversidad de cada territorio y las peculiaridades de cada población, la fijación de unos costes standards para los servicios que prestan las administraciones locales con el objetivo de evaluar su eficiencia, comportará, sin duda, falta de rigor y situaciones de tratamiento desigual, e incluso injustos, en muchos ayuntamientos.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Asimismo, las Diputaciones, la administración supramunicipal que da apoyo al mundo local de las comarcas, serán controladas directamente en los servicios que presta en el territorio por el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y pasará a ser un mero apéndice de este.

La propuesta del gobierno central, a quien realmente perjudicará, será el conjunto de la ciudadanía que verá afectado sus derechos al acceso público de los servicios y a sus garantías recogidas en el ordenamiento legal vigente.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Rechazar totalmente el anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local presentada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno Español, por lo que supone de vulneración de la autonomía local, de las competencias que los Estatutos otorga a las CCAA, y de intento de recentralización del modelo de Administración Local.*

Segundo.- *Exigir al gobierno central que no se extralimite en sus competencias y no vulnere la competencia de los gobiernos de las CCAA sobre la organización territorial y el régimen local, dado que son estos los que han proponer, deliberar y acordar modelos territoriales y competenciales que hagan que la arquitectura institucional responda a la realidad de las CCAA o Nacionalidades.*

Tercero.- *Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a defender firmemente las competencias que le otorga el Estatuto en materia de régimen local y expresar el apoyo explícito del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, en todas aquellas medidas necesarias a emprender para ejercer esta defensa.*

Cuarto.- *Instar al Gobierno que convoque una mesa de diálogo para abrir un proceso de negociación con los agentes sociales y políticos para reorientar la reforma de la ley de Bases de Régimen Local, para que esta ley impulse una política de servicios que estén próximos a la ciudadanía, y a la vez no signifique el desmantelamiento de las Administraciones Locales.*

Quinto.- *Afrontar la necesidad de fortalecer las Administraciones Locales y los servicios públicos como garantes de derechos y cohesión social en unos momentos en que casi el 30% de la población parada ya no recibe ningún tipo de prestación ni subsidio por desempleo.*



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Sexto.- *Instar a los Gobiernos del Estado junto al Gobierno de las distintas CCAA, en la elaboración de un nuevo marco de financiación para el mundo local, más justo, más eficaz y más eficiente al servicio de las políticas locales.*

Séptimo.- *Reclamar al gobierno central retire la propuesta de anteproyecto de ley, que invade y vulnera las competencias de los entes locales y que, por el contrario, cumpla con el pago de las aportaciones económicas establecidas en las diferentes Leyes, reglamentos y sentencias que afectan al desarrollo de las competencias de los entes locales, especialmente, en materia social y educativa.*

Octavo.- *Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Extremadura, a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) y a los ayuntamientos de las comarcas de Barros.*

Noveno.- *Publicar dicho acuerdo en los medios de comunicación local y nacional”.*

D. Pedro Santos Redondo (PP) comenta que no están de acuerdo con todo lo que se pone de manifiesto en la moción, que hay ciertas cuestiones que le parecen exageradas y, por tanto, como hay que votarla en su totalidad va a votar en contra.

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) señala que está de acuerdo en su totalidad y que incluiría algunas más.

Tras el debate se procede a la votación llevándose a cabo su aprobación con los 3 votos afirmativos del PSOE, el voto en contra del PP y el voto a favor de IU-V-SIEX.

9 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- (PP) D. Pedro Santos Redondo señala que tiene la sensación que cuando se les ha convocado a la reunión de AEPSA ya estaban decididas las obras que se pretenden realizar y que, por tanto, no le ve mucho sentido.

El Sr. Presidente contesta que en la reunión no estaba nada decidido y que se le presentaron todas las propuestas al arquitecto y él comentó que no se podían realizar con el AEPSA.

2.- (PP) Hemos escuchado que la carpa de la feria se va a trasladar al campo de fútbol por el tema del tanatorio, contestando el Sr. Presidente que no.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

3.- (PP) Cuándo comienzan las obras del paseo mirador, contestado el Sr. Presidente que aún no tienen noticias.

4.- (PP) Cuándo se va a arreglar lo que se acordó con la Cooperativa para lo la instalación del depósito, a lo que el Sr. Alcalde señala que la semana que viene pero que no es seguro.

5.- (PP) Hemos venido a ver el informe de Diputación sobre la subrogación de los trabajadores de la residencia y lo que me ha enseñado es un email y no un informe de subrogación, y eso no es lo que nosotros pedíamos, nosotros pedíamos un informe previo a la adjudicación y la pregunta es si existe ese informe o email y si puede tener acceso al mismo, a lo que el Sr. Presidente contesta que sí.

6.- (PP) Se abre la piscina, contestando el Sr. Presidente que la semana que viene.

7.- (PP) Cuánto dinero está sobrando por término medio mensualmente después del pago a proveedores, pues hace tiempo que no tienen información sobre el estado de las cuentas del Ayuntamiento, a lo que contesta el Sr. Presidente que los préstamos van al día y que a los proveedores se le han pagado hasta el mes de marzo. No obstante, D. Pedro Santos Redondo (PP) comenta que si es posible se le facilite un informe con toda la documentación.

8.- (PP) He escuchado que se había ofertado de manera privada la plaza que se perdió del convenio y que no se ha cubierto, quizás porque sea muy cara y sería conveniente bajar el precio de la misma que se encuentra en 1.300,00 € mensuales. El Sr. Presidente señala cree que no es por precio, sino porque no hay demanda.

9.- (PP) Quién viene al Ayuntamiento por las mañanas, porque tenemos entendido que Monte está trabajando, a lo que el Sr. Presidente señala que mientras Monte ha estado fuera venido él por las mañanas un rato y a última hora, así como por las tardes.

10.- (PP) En el Pleno pasado se preguntó por el corte de la Avenida y quería saber si se ha hecho algo, a lo que el Sr. Alcalde comenta que habrá que decírselo a Diego para que lo prepare.

11.- (PP) Por qué aún no se ha puesto el canalón de la parada de autobuses y si se pueden poner ventanas laterales.

12.- (PP) Qué se ha decidido en relación al pago de la deuda de la mancomunidad, contestando el Sr. Presidente que se ha solicitado informe a Secretaría y que si hay que pagar se paga, pero que se exija a Torremejía que pague, porque debe más de 40.000,00 €, y que ellos no se han negado a pagar nunca pero hasta el acuerdo que se adoptó en el Pleno de este Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

D^a. Ana María Fernández González (PP) se incorpora a las 22:30 horas.

13.- (PP) Se ha procedido a la contratación de Gregorio, según indica el Decreto N^o 85/2013, y la pregunta por el criterio que se ha seguido para la contratación, a lo que el Sr. Presidente comenta que no se debe hacer como se ha llevado a cabo, pero con la urgencia y necesidad de la persona se decidió proceder a la contratación durante 10 días.

14.- (PP) Los vecinos de la calle Guadalupe se han quejado de cómo han quedado los baches y si se pueden arreglar, contestando el Sr. Presidente que más adelante.

15.- (PP) En relación a la calle el Pozo, comentaste que iban a venir y no han venido, señalando el Sr. Presidente que le dijeron que iban a venir pero que no han venido y se le ha reclamado verbalmente y se va a hacer por escrito.

16.- (PP) ¿Se han convocado a las Asociaciones para arreglar la iglesia? El Sr. Presidente comenta que la presidenta de la Hermandad de Montevirgen propone que si se puede arreglar la iglesia mediante la convocatoria de Asociaciones y una colecta para pintar la iglesia, encargándose ellos en darle la publicidad en el pueblo, comprometiéndose el Ayuntamiento a enviar a un oficial y un peón, por tanto, la aportación municipal sería a través de mano de obra.

17.- (IU-V-SIEX) D. Antonio García Salguero señala que solicitó autorización para ver el expediente de infracción urbanística, y la pregunta es que por qué aún no hay resolución y sólo propuesta de resolución. El Sr. Presidente comenta que por qué no hiciste tú la orden de demolición en ninguno de los 4 años en los que has estado gobernando, a lo que D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) señala que desde su punto de vista el expediente está paralizado, comentando el Sr. Presidente que está igual de paralizado que los expedientes que tu llevaste durante el tiempo que gobernaste.

18.- (IU-V-SIEX) D. Antonio García Salguero, en relación al Convenio del SEPAD, que por qué en el Convenio firmado por ti se recoge la reducción del 20% y en el borrador del Convenio que nos entregaste no traía ese apartado relativo a la reducción y que según el Sr. Alcalde lo único que se modificó fue la cuantía de la subvención, preguntando que como se ha podido llevar a cabo la modificación sin que el resto de los concejales se hayan enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós horas y cincuenta y dos minutos, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

V^oB^o
EL ALCALDE

EL SECRETARIO